

REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DDO: MARCO ANTONIO VARGAS
RAD: 2019-00305-00
MÍNIMA CUANTÍA- CARPETA 05

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 02 de octubre de 2020. La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 842
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 103 de hoy **OCTUBRE 5 DE 2020**
se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9a657d944520ef173c821f33b8e610014f07f08dc5997799e8c4b6ab6e89d8e9
Documento generado en 02/10/2020 02:40:57 p.m.